



Mendoza, 10 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0000544/2017 y la Nota CUY N° 0046443/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante *Gladys Viviana CERRANO*, solicita extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que, la Directora General de carreras informa que la posee el NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO PORCIENTO (93,75 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante *Gladys Viviana CERRANO* en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular hasta el 31 de julio de 2018.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante *Gladys Viviana CERRANO (D.N.I. 18.405.100)*, de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 julio de 2018.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONIÇA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo